



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

**MAT: RATIFICA**, Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, contribuyentes que se indican.

ALGARROBO, 28 MAY 2021

DECRETO N° 1032

**VISTOS:**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. D.A. N° 1.610 de fecha 28.10.2010 aprueba ordenanza municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.
9. **Memorándum N° 038/2021**, emitido por Administradora Municipal, donde se autoriza ratificación de Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- I. Aprueba permiso de ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Algarrobo, a contribuyentes que se indican.
- II. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su **Art. 5 letra c), d) y e)**, como asimismo lo señalado en su artículo **36 y Artículo 63** en su letra **f) y g)** de la misma normativa.
- III. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

- I. **RATIFICA**, Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Algarrobo a contribuyentes que se indican.





II. Dicho permiso comenzó a producir sus efectos de las fechas indicadas en el cuadro siguiente:

NOMBRE	SECTOR	GIRO	DESDE	HASTA
KARINA GONZALEZ PEÑA	LUZ DIVINA (ALTURA FERRETERÍA ALGARROBO)	KIOSCO	01.01.2021	28.02.2021
MARJORIE CHAVEZ TOLEDO	SECTOR COSTANERA (CALETA DE PESCADORES)	CARRO DE FRUTAS Y JUGOS NATURALES	01.01.2021	31.03.2021
JUAN CARLOS FERNANDEZ DE LA FUENTE	SECTOR COSTANERA (CALETA DE PESCADORES)	VENTA DE ESCULTURAS Y VELETAS	01.01.2021	31.12.2021
JOHANA PEÑA SOTOMAYOR	GUILLERMO MUCKE CON CALLE EL LITRE	CARRO DE MANI CONFITADO	01.01.2021	28.02.2021
LUIS MORALES REYES	COSTANERA CLUB DE YACHTING POR CAPITANIA DE PUERTO	CARRO MOTE CON HUESILLOS Y PASTELES	01.01.2021	31.12.2021
ISIDORA NECULMAN GONZALEZ	COSTANERA PLAYA PEJERREY	CARRO DE MOTE CON HUESILLOS	01.01.2021	28.02.2021
PABLO RAMIREZ PALOMINOS	ROTONDA MIRASOL	CARRO MOTE CON HUESILLOS	01.01.2021	30.04.2021
CAROLINA AREVALO CANALES	SECTOR COSTANERA (PLAYA MIRASOL)	CARRO DE CONFITES, ALGODÓN DE AZÚCAR Y CABRITAS	01.01.2021	31.12.2021

III. Los contribuyentes, deberán cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo con la respectiva Ordenanza Municipal vigente, o según lo establecido en la Ley.

IV. El referido permiso municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales, a fin de constatar que el contribuyente efectúe el desarrollo de la Actividad Comercial conforme Patente Municipal otorgada y en el Bien Nacional de Uso Público autorizado.

ANOTARSE, PUBLICARSE, NOTIFIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/RCBH/U.C./pmc.-

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyentes (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)

Archivo



1032  
28 MAY 2021

